

Tax Insights Newsletter 15 de Julio de 2024

En concreto

Puedes obtener el listado de los terceros que te reportaron como proveedor en la DIOT para atender presuntas inconsistencias determinadas por el SAT.

En detalle

PRODECON tuvo conocimiento de la problemática que enfrentan los contribuyentes por las cartas invitación emitidas por el SAT respecto de las supuestas diferencias detectadas entre el importe del IVA declarado y la cantidad reportada por terceros en la DIOT.

Puntos destacados

Recientemente el SAT ha emitido comunicados, correos y cartas invitación a los contribuyentes, señalando presuntas diferencias entre el importe de actos o actividades gravados por el IVA que declararon y la cantidad reportada por sus clientes en la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (“DIOT”).

En ese contexto, la invitación emitida por el SAT no contiene el detalle del listado de los terceros que reportan a los contribuyentes como su proveedor en la DIOT, es decir, no se cuenta con elementos suficientes para atender de manera adecuada dichas invitaciones.

Como consecuencia de lo anterior, PRODECON requirió al SAT que informara a los contribuyentes quienes son los terceros que manifestaron en la DIOT operaciones celebradas respecto de las cuales derivaron supuestas inconsistencias. En atención a ello, el SAT informó que en el caso de que las personas desconozcan quienes son los terceros que los reportaron en la DIOT como sus proveedores, podrán solicitar la información mediante el trámite de aclaración de comunicados por inconsistencias en el marco de vigilancia profunda.

En el supuesto de haber recibido una carta o comunicado invitación referente a presuntas diferencias entre los actos o actividades gravados declarados y los actos o actividades informados en la DIOT por terceros, recomendamos solicitar al SAT el detalle de actos informados por dichos terceros para efecto de conciliar el monto declarado, contra el monto que proporcione la Autoridad, y así dar una respuesta clara al SAT.

Para mayor información, se proporciona la liga del Comunicado de PRODECON para su consulta:
<https://www.gob.mx/prodecon/articulos/prodecon-te-informa-371053?idiom=es>

Contacta a nuestros especialistas para conocer más información:

Eduardo Marroquín
Socio Director
emarroquin@mapiasesores.mx

Edgar Lira
Socio
elira@mapiasesores.mx

Arturo Ocampo
Socio
aocampo@mapiasesores.mx

Miguel Ángel Blanco
Asociado
mblanco@mapiasesores.mx

Esta publicación es de carácter informativo. MAPI Asesores Fiscales, S.C., no presta asesoría o servicios por medio de la misma. En caso de tomarse decisiones sobre este tema en particular, deberá obtener asesoría profesional con un especialista calificado y con base en las disposiciones fiscales y legales que resulten aplicables, así como contar con el apoyo u opinión de un profesional calificado.